I. Contrato

REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los …… días del mes de … del año dos mil catorce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, - …….., paraguayo, con Cédula de Identidad Nº ……. de conformidad a lo establecido por la Resolución DNA Nº ….. de fecha …. de …….de 2011, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma ……, con RUC Nº ……., representada en este acto por …….., con Cedula de Identidad Nº …….., en su carácter de ……..de la citada firma, en adelante denominada el CONSULTOR, domiciliado en …….., convienen en celebrar el presente contrato para la provisión de "***SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL PROYECTO DE INVERSION PROTOCOLO DE INTERVENCION DE PATRIMONIO HISTORICO***" a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de Auditoria Permanente (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato, y
c) Los siguientes Apéndices

Apéndice A: Descripción de los Servicios
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores
Apéndice E: Precio del Contrato en moneda nacional
Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

3. Los rubros para esta Licitación, se encuentra O.G. 580 ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSION, aprobado en el Presupuesto aprobado por Ley para la Dirección Nacional de Aduanas, Ejercicio Fiscal 2014.

4. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento basado en el sistema de selección de calidad y costo, sin precalificación de firmas certificadoras.

5. Este contrato entrara en vigor desde su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. La prestación de los servicios se realizara conforme al cronograma dispuesto en los términos de referencia, a ser computados a partir de la firma del Contrato.

7. Los pagos se efectuaran conforme a lo siguiente: 30% a la firma del Contrato (emisión de Orden de Servicio); 70% a la Presentación del Informe final.

8. El pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la subcláusula 6.4, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero en el mes correspondiente. (Debe presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas – Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo).

9. Si el Contratante se atrasara en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada, deberá pagar al Consultor 0,5% del monto de la respectiva factura por cada día de atraso, en concepto de intereses.

10. Solución de controversias. En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

11. El consultor deberá presentar una garantía por el 100% del monto del adelanto. Asimismo un seguro de responsabilidad profesional por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado a ser presentado dentro del plazo de 10 días calendario a la firma del contrato, a través de: Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de la Dirección Nacional de Aduanas

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Por y en representación de *[Consultor]*

_____

[Representante autorizado]

Por y en representación de cada Integrante del Consultor

[Integrante]

_____

[Representante autorizado]